CONTRATO No. 4600105857 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: del 1 al 31 de octubre de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 18 de diciembre de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE LAS MUJERES
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA
NIT:	811016391-7
REPRESENTANTE LEGAL:	Cesar Alejandro Moreno Marín
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.795.192
OBJETO:	Brindar protección integral y atención psicosocial y jurídica a mujeres víctimas de violencias basadas en género o en riesgo y a sus hijos, hijas y personas dependientes.
VALOR INICIAL:	MIL SETE TRECIENTOS VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L. **($1.323.322.737) excluido de IVA**, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato
VALOR MÁS ADICIONES:	No aplica
DURACIÓN INICIAL:	Ciento veintidós días (122) sin superar la presente vigencia
AMPLIACIONES: **SUSPENSIONES:**	No aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	No aplica
FECHA DE INICIO:	1 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de enero de 2026
MODIFICACIÓN ACTUAL	No aplica

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato "<numero del contrato marco>" de "año del contrato" , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Se presenta el seguimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas tanto en los estudios previos, como en la propuesta económica, al contrato de prestación de servicios Alcaldía de Medellín- Secretaria de las Mujeres y la Corporación Ayuda Humanitaria, número 4600105857 de 2025, verificando que esta cumple con el objeto y su alcance en la vigencia comprendida entre el 01/10/2025 al 31/10/2025.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
COMPONENTE 1 TRANSVERSAL		
Talento humano requerido	Cumple, el operador dispone del equipo profesional para continuar con la implementación del contrato. Una Profesional estratégica (1) Apoyo a la profesional estratégica una (1). Trabajadora Social tres (3) Abogada: tres (3) Psicóloga: tres (3) Profesional en pedagogía: (1) Profesional administrativo y financiero: Una (1)	Hoja de vida con los soportes de cumplimiento del perfil requerido.

	Profesional en Nutrición y dietética: Una (1) Tecnóloga en gestión documental: Una (1) Técnica laboral en auxiliar de enfermería: Una (1) Apoyo operativo logístico uno (1) Durante el período reportado se presentó el cambio de una de las profesionales del área de trabajo social, lo cual fue aprobado por esta supervisión garantizando la continuidad en la atención y el acompañamiento a las mujeres y sus núcleos familiares vinculados.	
Equipos de metrología	El Distrito hizo entrega de 9 aparatos de metrología al mecanismo para ser utilizados en la atención estos estarán a cargo de la nutricionista quien hará uso, custodiará los equipos	En el Informe mensual se reporta su utilización
	COMPONENTE 2	
1.Realizar la contratación de las profesionales, los bienes y servicios requeridos para la implementación del Mecanismo de Protección Integral.	El contratista continúo con la prestación del servicio con el equipo humano necesario, y con los bienes y servicios requeridos para la implementación del Mecanismo con las siguientes entidades: Coninsa S.A.S: arrendamiento inmueble Casa Refugio - La Cocina de Luis: servicio de alimentación preparada (Desayuno, almuerzo y cena) - Emprestur S.A.S: servicio de transporte público terrestre automotor para pasajeros. - Maxcontrol S.A.S: servicio de fumigación Casa Refugio - Segurcol: Vigilancia 24/7 Casa Refugio - UNO-A Aseo Integrado S.A.: servicio de aseo - Ivonne Yesenia Restrepo Peña: Cuidadoras.	Informe 1.

	- Grupo Hotelero La 70 Estadio S.A.S	
2. Recibir y hacer seguimiento de las solicitudes de atención y protección para las mujeres que son remitidas por las diferentes entidades competentes, llamadas telefónicas, correos electrónicos, solicitudes directas de las mujeres.	El equipo recibió 39 solicitudes de ingreso; de ellas, 13 mujeres junto con sus dependientes (9) ingresaron, lo que equivale a un total de (22) personas ingresadas durante el período. Para la gestión de los ingresos se llevó a cabo entrevista de verificación del cumplimiento del perfil para ingresar al mecanismo Protección Integral. Luego se determinó, por parte de las abogadas con el visto bueno del equipo de coordinación, cuál sería la modalidad de atención más apropiada según el perfil de la usuaria. 27 mujeres no ingresaron al mecanismo por diversas situaciones que se expresaron en cuadro anexo del informe.	Informe 1
3. Brindar protección integral y atención psicosocial y jurídica a mujeres víctimas de violencias basadas en género o en riesgo y a sus hijos, hijas y personas dependientes	Durante el mes de octubre, en la modalidad de Subsidio Monetario, se realizó el seguimiento al contexto y estado actual de las mujeres beneficiarias, con el propósito de identificar necesidades específicas y activar las rutas correspondientes en materia de salud, acompañamiento psicosocial y atención jurídica.	Informe mensual 1.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr>
<td>4. Realizar el proceso de atención y protección de las mujeres víctimas las cuales se cumplirán mediante las siguientes modalidades:

Hotel de Emergencia
Casa Refugio
Hotel Protección Temporal
Subsidio Monetario</td>
<td>Durante el lapso reportado, se aseguró que las mujeres víctimas de violencia de género y sus dependientes tuvieran acceso efectivo a protección integral, a través de las diferentes modalidades de atención del Mecanismo de Protección Integral (MPI). Con la siguiente información cuantitativa:
Atenciones individuales
<table>
<tr><th>ÁREA</th><th colspan="2">MODALIDAD</th></tr>
<tr><th></th><th>Casa Refugio</th><th>Hotel temporal/emergencia</th></tr>
<tr><td>Psicología</td><td>38</td><td>23</td></tr>
<tr><td>Trabajo social</td><td>23</td><td>23</td></tr>
<tr><td>Pedagogía</td><td>63</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Gestión en Salud</td><td>12</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Nutrición</td><td>18</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Jurídica</td><td>11</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>138</td><td>66</td></tr>
</table>
Atenciones grupales
<table>
<tr><th>ÁREA</th><th colspan="2">MODALIDAD</th></tr>
<tr><th></th><th>Casa Refugio</th><th>Hotel temporal</th></tr>
<tr><td>Psicología</td><td>2</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Trabajo social</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Pedagogía</td><td>4</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Gestión en Salud</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Nutrición</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Jurídica</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>10</td><td>2</td></tr>
</table>
Se realizaron 2 seguimientos en la modalidad de subsidio monetario</td>
<td>Informe Técnico mensual 1</td>
</tr>
<tr>
<td>5.Registrar las barreras que se evidencian en el desarrollo del proceso de atención, acompañamiento y el seguimiento, por parte del equipo interdisciplinario.</td>
<td>Durante el mes de octubre se registró una barrera institucional asociada a aspectos procesales y procedimentales, consistente en la respuesta negativa a la solicitud de reprogramar la celebración de una</td>
<td>Informe de barreras. Coincide con el verificador.</td>
</tr>
</table>

	audiencia que fue notificada con un tiempo limitado. Esta situación dificultó el ejercicio del derecho de la mujer a contar con una representación jurídica especializada durante el desarrollo de las actuaciones judiciales y administrativas. La barrera se presentó con una Comisaría de Familia	
6.Garantizar que los espacios destinados a acoger y proteger a las mujeres y sus hijos e hijas sean dignos y confortables	Durante el mes de octubre, se garantizó que la Casa Refugio mantuviera condiciones dignas y confortables para las mujeres y sus hijos e hijas dependientes. Desde el área administrativa y financiera se dio seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, asegurando la funcionalidad de los servicios básicos (agua, energía eléctrica y gas), así como la limpieza permanente de los espacios comunes y habitaciones.	Informe 1.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. Cumplir con concepto sanitario favorable o favorable condicionado, a las instalaciones del hotel y casa refugio, expedido por autoridad sanitaria competente de acuerdo a lo establecido en la Ley 9 de 1979 y sus normas reglamentarias. Se deberá presentar el acta de visita en la cual conste el respectivo concepto otorgado, en caso de que el concepto sea favorable condicionado deberá evidenciar que se implementan planes o programas necesarios para minimizar los riesgos identificados por la autoridad sanitaria al momento de la expedición del concepto sanitario.	Para el informe de octubre se presenta el concepto sanitario de los hoteles y del prestador del servicio de alimentación para Casa Refugio, evidenciando el cumplimiento de las normas requeridas.	Informe 1
8. Cumplir con las normas vigentes en prevención de incendios, identificación de vías de salida en caso de eventos catastróficos que exijan la evacuación de las personas allí residenciadas, caracterización de los espacios físicos que representan riesgos de accidentalidad. para estas tres situaciones descritas, el contratista deberá dotar las sedes de casa refugio y la verificación en el hotel de: extintores con carga vigente mínimo en las áreas comunes y servicios de alimentación, camillas, botiquín de primeros auxilios, y demás elementos exigidos por la ley 1523 de 2012. Así mismo, deberá formular plan de contingencias para la evacuación y atención en primeros auxilios en eventos de esta naturaleza y ser entregado dentro del primer mes de ejecución del contrato	Se mantienen en el mes de octubre actualizadas las medidas de mitigación de riesgos y se verificó la vigencia de los elementos de señalización y equipos de emergencia, dando cumplimiento a las normativas vigentes en materia de prevención de incendios. Adicionalmente, se cuenta con la señalización adecuada para la evacuación en caso de emergencia, así como con una camilla y un botiquín de primeros auxilios para la prevención de riesgos dentro de las instalaciones.	Informe 1.
9. Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 y demás	Los espacios de protección cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 y	cumple

condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales en el código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana	las demás condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales señaladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
10. Realizar de manera bimensual, con una duración de tres (3) horas, acompañamiento de apoyo al apoyo grupal al talento humano contratado para prestar el servicio de atención, con el objetivo de disminuir los impactos que se generan en las labores que realizan con las mujeres víctimas de violencias basadas en género, evitar el agotamiento emocional y fortalecer sus capacidades para la atención.	Durante el mes de octubre no se realizaron apoyos al apoyo, se presentó la propuesta y se recibió la aprobación. Se programó el primero de los dos apoyos al apoyo propuestos para este contrato, para la primera semana del mes de noviembre, garantizando la continuidad de este valioso escenario de cuidado mutuo y reflexión conjunta.	Informe 1
11. Prestar servicio de seguridad y vigilancia: el hotel contará con un sistema de cámaras y garantizará el servicio de vigilancia y seguridad privada para la Casa Refugio, las 24 horas del día, los siete días de la semana, a cargo de personal femenino, este articulará con los cuadrantes de Policía Nacional.	Durante el mes de octubre, se garantizó de manera continua la prestación del servicio de seguridad en los hoteles donde se presta el servicio, asegurando la operatividad del sistema integral de cámaras de video vigilancia. Este sistema permite un monitoreo permanente de las instalaciones, reforzando las medidas preventivas y de control para garantizar la protección de las usuarias y sus dependientes. Se realizó el seguimiento administrativo y financiero al contrato de prestación del servicio, incluyendo la verificación del cumplimiento de turnos, control de asistencia y revisión de informes diarios del personal de vigilancia. Asimismo, para la Casa Refugio, el servicio de vigilancia ha sido proporcionado de manera exclusiva por mujeres durante las 24 horas del día, los siete días de la semana. Generando un entorno seguro y de confianza para	Actas de turnos y constancia de prestación del servicio.

	las usuarias y sus dependientes y no se presentaron incidentes.	
12. Suministrar kits de aseo, y vestuario: la mujer protegida en tres de las modalidades del mecanismo y su grupo familiar recibirá un kit de aseo. En la modalidad de servicio hotelero el jabón para manos y cuerpo y el papel higiénico será suministrado por el hotel. El vestuario será entregado a necesidad	En el mes de octubre, se garantizó la distribución de kits de aseo personal a las mujeres y a sus hijas e hijos atendidos en las tres modalidades de alojamiento del Mecanismo de Protección Integral (MPI), que incluyeron Casa Refugio, Hotel Temporal y Hotel de Emergencia. Cada beneficiaria recibió un kit individual de higiene personal, conformado de acuerdo con el grupo etario correspondiente. Para tal fin, los kits fueron clasificados en tres categorías diferenciadas por rangos de edad, asegurando que su contenido respondiera a las necesidades específicas de mujeres, niñas, niños y adolescentes. De manera complementaria, se realizaron reposiciones parciales de implementos de aseo conforme al consumo y a las necesidades identificadas por el equipo operativo, con el propósito de mantener condiciones adecuadas de limpieza e higiene personal y garantizar la continuidad de la atención integral durante la estancia en los espacios de protección.	Formato de entrega y/o reposición, cuadro descriptivo de elementos entregados en cada una de las medidas.
13. Prestar el servicio de Aseo, fumigación y Cafetería para la casa refugio: Garantizar el aseo de las zonas comunes de los espacios donde se acogen a las mujeres y su grupo familiar; de lunes a domingo en horario diurno. De igual manera, garantizar buenas condiciones sanitarias del lugar, mediante fumigación para disminuir plagas,	Durante el mes de octubre, se dio cumplimiento a la obligación contractual de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los servicios de aseo y cafetería en la Casa Refugio, asegurando la limpieza, orden y bienestar para las mujeres beneficiarias y sus hijos e hijas dependientes. El servicio de	Actas de confidencialidad de las personas que cumplen el servicio Certificado de prestación del servicio de aseo

insectos y roedores que pueden transmitir enfermedades. Disponer de café y aromáticas para el uso diario de las personas protegidas en la casa refugio y en los hoteles	aseo se continúa realizando diariamente, atendiendo especialmente las áreas comunes, baños y habitaciones, con el fin de preservar un entorno limpio y agradable. Asimismo, se dispuso de un servicio permanente de cafetería tanto en la Casa Refugio como en los hoteles, que incluyó café y aromáticas, disponible para el uso diario de las usuarias, contribuyendo así a su confort y bienestar durante la permanencia en los diferentes espacios de protección.	
14. Disponer 4 planes de telefonía móvil, con minutos ilimitados que permitirá la comunicación desde y hacia el mecanismo de Protección Integral de manera constante con las profesionales del mecanismo, las mujeres y las instituciones del sistema de acceso a la justicia, protección, salud y gestiones ocupacionales y realizar el seguimiento de las mujeres que egresan. Se tendrá a disposición el servicio de dos (2) teléfonos celulares de gama media para el uso por parte de las profesionales de acompañamiento y atención. Estos teléfonos móviles serán adquiridos en el presente contrato y serán bienes a cargo de la supervisión del contrato.	Durante el mes de octubre, se garantizó el suministro de cuatro (4) planes de telefonía móvil con minutos ilimitados, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el contrato y que actualmente están a disposición de las profesionales, que permiten la comunicación permanente y efectiva para el funcionamiento y ejecución del proyecto, además se cuenta con dos (2) teléfonos celulares adquiridos en el contrato anterior y tres (3) teléfonos celulares obsequiados por Kalley para uso del equipo profesional que acompañan y atienden las actividades dentro del Mecanismo de Protección Integral.	Acta de entrega de los celulares. Verificador 25.3 Informe 1.

<table>
<tr>
<td>15.Realizar las actividades administrativas inherentes al mecanismo, tales como ingreso de las mujeres y su grupo familiar, construir expediente, socialización de acuerdos de convivencias, elaboración de actas de egreso y registro de seguimiento, planes, soportes de asistencia a las actividades de formación y demás servicios del mecanismo, fichas de atención, elaboración de informes para autoridades competentes y entre otras actividades, es necesario contar con equipos y papelería.</td>
<td>Durante el mes de octubre, se llevaron a cabo de manera satisfactoria todas las gestiones administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento del Mecanismo de Protección Integral, asegurando así la organización, el seguimiento y la sistematización de los casos atendidos. Se efectuó de forma oportuna la documentación correspondiente a los ingresos, la conformación de los expedientes individuales de las usuarias y sus dependientes, la formalización de los acuerdos de convivencia, las actas de egreso, así como el registro de los seguimientos, los planes de atención individual y los soportes de participación en las actividades de acompañamiento colectivo.

Asimismo, se diligenciaron las fichas técnicas de cada área de acompañamiento y se elaboraron los informes requeridos por las entidades competentes.
<table>
<tr><th>DOCUMENTO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Actas de egreso</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Acuerdos de convivencia</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Planes de atención</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Medidas de atención</td><td>6</td></tr>
</table>
</td>
<td>Expedientes
Informe mensual 1, verificador 9</td>
</tr>
<tr>
<td>16.Realizar una programación que incluya los servicios que deben prestar las profesionales y el equipo de trabajo del mecanismo teniendo en cuenta que en el espacio de Casa Refugio debe estar presente como mínimo una cuidadora y personal de vigilancia.</td>
<td>En el marco de la prestación del servicio bajo la modalidad de Casa Refugio del Mecanismo de Protección Integral (MPI), se diseñó e implementó un cronograma estructurado orientado a garantizar la presencia constante del equipo de atención y la continuidad en los servicios destinados a la protección de</td>
<td>Plan de trabajo
Informe mensual 1, verificador 8.</td>
</tr>
</table>

	las mujeres y sus personas dependientes.	
17. Identificar, informar, proponer y liderar la implementación de acciones para el mejoramiento del proceso de implementación del mecanismo de Protección Integral en términos técnicos, administrativos y operativos.	Durante las reuniones de trabajo multidisciplinar del Mecanismo de Protección Integral (MPI) se llevó a cabo un ejercicio de análisis y reflexión colectiva con el propósito de identificar, informar, proponer y liderar acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento técnico, administrativo y operativo del mecanismo. A partir de este ejercicio, se identificaron aspectos prioritarios que requieren fortalecimiento para optimizar la implementación del MPI, especialmente en lo relacionado con la organización de funciones, la trazabilidad de la información y la articulación interinstitucional. Las acciones definidas permitirán avanzar hacia una ruta de fortalecimiento institucional clara, orientada a consolidar una atención más eficaz y articulada, que contemple las dimensiones técnicas y humanas del acompañamiento.	Informe técnico 1.
18. Realizar medición del nivel de satisfacción con el servicio de las mujeres atendidas y proponer alternativas para la mejora; se debe tomar como muestra al menos el 80% de las mujeres atendidas y en la modalidad de Casa Refugio realizar evaluaciones mensuales.	Durante el mes de octubre se aplicaron encuestas de satisfacción dirigidas a mujeres que se encontraban activas en atención dentro de la Casa Refugio (CR), así como a aquellas que culminaron su proceso en las modalidades Casa Refugio (CR) y Hotel (HE–HT). Este ejercicio tuvo como finalidad conocer la percepción de las usuarias frente a	Evaluaciones del servicio (en el informe mensual 1. Verificador 20.

	la calidad del servicio recibido, identificar fortalezas institucionales y reconocer oportunidades de mejora, a partir de valoraciones cuantitativas y apreciaciones cualitativas relacionadas con aspectos operativos, convivenciales y psicosociales.	
19.Compaginar y dinamizar espacios articulación y sensibilización especialmente con el personal de Comisarías de familia, cuando sea posible, de cara al cumplimiento de los objetivos del mecanismo.	Durante el mes de octubre no se realizaron reuniones formales de articulación interinstitucional entre los diferentes actores vinculados al Mecanismo de Protección Integral. No obstante, se llevaron a cabo conversaciones cercanas y de carácter colaborativo entre el Mecanismo y las Comisarías de Familia especialmente las N° 3, 4 y 5, con el propósito de fortalecer los canales de comunicación, afianzar la articulación interinstitucional y sensibilizar sobre la importancia del cumplimiento oportuno y adecuado de las atenciones dentro del Mecanismo.	Articulaciones (informe mensual 1.
20. Asistir y participar en los comités y mesas interinstitucionales para armonizar la intervención de la violencia contra las mujeres, especialmente el Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres	En el mes de octubre se asistió al Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres de fecha 30/10/2025, en el ITM Boston.	Ayuda memoria (informe mensual 1), verificador 18.
21. Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos de la Supervisión y de la Secretaría de las Mujeres, incluyendo los asociados a respuestas a PQRS - peticiones, quejas, reclamos y	Durante el mes de octubre se recibió una PQRS por parte de la usuaria IVL atendida bajo la modalidad de Hotel Temporal, esta presentó una queja por trato discriminatorio y solicitud de	Respuestas a requerimientos (informe mensual 1. Verificador 31

sugerencias- relacionados con el mecanismo.	traductor durante su permanencia en el MPI, mientras recibía atención del Mecanismo de Protección Integral (MPI) de la Secretaría de las Mujeres de Medellín, entre el 5 de septiembre y el 6 de octubre de 2025. La queja también fue remitida con copia a la Personería de Medellín.	
22. Procesar mensualmente los datos sobre la atención, según variables que permitan su actualización, consulta y comparación periódica, considerando tipos de violencia, comunas y corregimientos de ocurrencia, tipos de agresor, identidad de género, orientación sexual, personas con discapacidad, victimización en el marco del conflicto armado, u otras categorías de análisis de relevancia	Durante el mes de octubre se adelantó el proceso de consolidación y sistematización de la información relacionada con los ingresos recibidos en el Mecanismo de Protección Integral (MPI) en sus diferentes modalidades, con el fin de elaborar un informe que incorpora tanto análisis cuantitativos como cualitativos de las acciones realizadas. La base de datos construida contempla variables como tipo de documento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil, situación laboral, nivel educativo, afiliación al sistema de salud, vínculo con el presunto agresor y condición de cabeza de familia, entre otras. Esta información fue organizada de manera que pudiera integrarse al Sistema de Información de Beneficiarios de la Secretaría de las Mujeres, contribuyendo así al fortalecimiento del análisis estratégico de las características de las usuarias que acceden al MPI.	En el anexo 19 SUB, del informe 1.
23.Generar los insumos estadísticos que se requieran (informes cualitativos y cuantitativos, gráficas, cruce de variables, etc.) y alimentar el Sistema de información de la	Durante el mes de octubre ingresaron un total de 22 personas al Mecanismo de Protección Integral, de las cuales 14 son mujeres (63,6%) y 8 son dependientes (36,4%).	En el anexo 19 SUB.

Secretaría de las Mujeres, para el análisis de los procesos de atención y la toma de decisiones	De las personas acogidas, 2 pertenecen a la primera infancia (9,1%), 2 a la niñez (9,1%), 4 a la adolescencia (18,2%), 3 a la juventud (13,6%) y 11 a la adultez (50%). En cuanto al rango de edad, se observa una concentración significativa en la adultez, seguida por la adolescencia, lo que evidencia que la mayoría de las personas acogidas son mujeres adultas acompañadas de hijas e hijos en diferentes etapas del ciclo vital.	
24. Entregar a los quince días de iniciado el contrato y al finalizar el mismo, la guía de atención según las sugerencias avaladas por la supervisión durante la ejecución de este y crear los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los propósitos de la estrategia de intervención en todas sus modalidades, etapas y fases, mediante el diseño de una guía y flujogramas de cada una de las áreas de intervención (trabajo social, jurídica, psicología, pedagogía y cuidado), cuyo diseño y modificaciones serán aprobados por la secretaria. Si se requieren ajustes el operador deberá hacerlo y entregarlo a la supervisión cuando sea requerido y al finalizar el contrato.	Se realizó la entrega del primer esbozo de la Guía de Atención del Mecanismo de Protección Integral en el periodo indicado. Este documento recogió orientaciones operativas, técnicas y metodológicas construidas a partir de la experiencia de la implementación del Mecanismo.	Verificador 6.1 que se anexa en el informe 1.
25.Realizar ajustes a la Guía de Atención del mecanismo posteriores a la primera entrega, si se requieren, según los hallazgos, cambios de dinámicas en la	Durante el presente mes no se realizaron ajustes a la Guía de Atención del Mecanismo, se realizó la primera entrega del documento. Se entregó la versión base que orienta la operación del servicio, la cual servirá como punto de partida para incluir los	Guía de atención y formatos de mecanismo, verificado 6. Según informe 1.

operación y la necesidad del servicio.	ajustes necesarios resultantes de los hallazgos identificados en la operación.	
26. Entregar informe técnico, administrativo, financiero y jurídico mensual en medio digital y magnético, en términos cualitativos y cuantitativos, que dé cuenta de la prestación del servicio de atención del mecanismo de Protección Integral durante la vigencia del contrato, según las variables definidas y que se acuerden previamente con la supervisión de la Secretaría de las Mujeres.	Durante el mes de octubre se elaboró, preparó y entregó el informe técnico, administrativo, financiero y jurídico, conforme a las directrices establecidas por la supervisión de la Secretaría de las Mujeres y a lo estipulado en el contrato. Dicho informe presentó un balance detallado de la prestación del servicio de atención del Mecanismo de Protección Integral (MPI), abarcando tanto aspectos cualitativos como cuantitativos del periodo correspondiente.	Informe técnico, administrativo, financiero y jurídico. Informe 1 mes deoctubre, verificador 28.
27. Suministrar servicio de transporte terrestre automotor especial de personas (placa blanca), para los fines del proyecto, según las siguientes especificaciones: Se debe disponer de un vehículo que preste el servicio durante 9 horas diarias diurnas, de lunes a viernes. en el Distrito de Medellín -zona rural y urbana-. Vehículos tipo camioneta, modelo 2018 o más reciente.	Durante el periodo evaluado, el servicio de transporte permaneció habilitado para atender los desplazamientos requeridos por las mujeres, sus hijas, hijos y personas a cargo, en cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas definidas en el marco del proyecto. La operación se desarrolló en horario diurno, de lunes a viernes, garantizando una disponibilidad continua de nueve (9) horas diarias. La prestación del servicio se ejecutó conforme a los lineamientos establecidos, asegurando condiciones adecuadas durante los traslados y permitiendo responder de manera eficiente y oportuna a las necesidades de movilidad de la población beneficiaria.	Informe mensual (documentos del vehículo y del conductor). Verificador 3.

	Durante este periodo presto el servicio el conductor **DI** / **CONDUCTOR** / **PLACA** 71391018 / JHON JAIRO ROMERO / JYX730	
28. Armonizar y articular de manera operativa el mecanismo de Protección Integral con los demás mecanismos, identificando necesidades, propiciando análisis conjuntos para el mejoramiento continuo, generando interacciones o manteniendo los contactos que se requieran, procurando la adecuada operación, e informando oportunamente a la Secretaría de las Mujeres sobre situaciones que pueda aumentar los riesgos en la prestación del servicio.	**Durante el mes de octubre se realizaron las siguientes reuniones:** **REUNIÓN:** Seguimiento a mecanismos **FECHA:** 02/10/2025 **LUGAR:** Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia **HORARIO:** 2:00 - 5:30 PM **REUNIÓN:** Seguimiento a mecanismos **FECHA:** 20/10/2025 **LUGAR:** Sala de reuniones, Secretaría de las Mujeres, Edificio Plaza de la Libertad **HORARIO:** 8:00 - 10:00 am	Informe 1. Verificador 18.
29. Suministrar el servicio de transporte local en las modalidades de taxi por vale, para el traslado de las profesionales que deban realizar acompañamiento en campo y en la modalidad de auxilio de transporte para las mujeres que lo requieran.; este servicio se suministrará según la necesidad y se pagará contra lo realmente ejecutado	Durante el periodo reportado, se garantizó la prestación del servicio de transporte local mediante las modalidades de vale-taxi y auxilio de transporte, con el propósito de atender de forma oportuna las necesidades de desplazamiento de las mujeres vinculadas al Mecanismo de Protección Integral (MPI). En total, se registró la ejecución de dieciocho (18) servicios bajo la modalidad de vale-taxi y ciento	Vales, planillas de auxilio de transporte como anexo informe 2, verificador 3.7 y 3.8.

	cincuenta y nueve (159) auxilios de transporte. Los vales-taxi fueron utilizados para facilitar los desplazamientos del equipo profesional en actividades de articulación interinstitucional, participación en reuniones técnicas, acompañamiento a usuarias en diligencias judiciales, de protección y en atenciones de salud, entre otras acciones de campo. Este recurso contribuyó a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, confidencialidad y oportunidad en el desarrollo de las intervenciones y la atención brindada.	
30. Suministrar alimento de emergencia cuando sea requerido, a las mujeres en riesgo y víctimas de violencias y a sus acompañantes, a quienes se brinde acompañamiento psicosocial y jurídico en campo para la activación de rutas de atención en salud, protección y justicia y traslado de emergencia; este servicio se suministrará según la necesidad y se pagará contra lo realmente ejecutado	Durante el mes de octubre, se suministró alimentación de emergencia a cuatro (4) usuarias y/o sus dependientes donde no fue posible acceder al servicio de alimentación contratado para atender en Casa Refugio y Hotel al momento del ingreso al Mecanismo de Protección Integral. La alimentación cumplió con los requisitos nutricionales, así como con las condiciones de calidad e higiene establecidas en las especificaciones técnicas, y fue entregada de manera oportuna, garantizando la atención integral de las mujeres protegidas y de sus hijos e hijas.	Verificador 26, gastos de emergencia. informe 1 mes de octubre.
31. Entregar informe técnico final y consolidado en medio magnético, en términos cualitativos y cuantitativos, que dé cuenta de la prestación del servicio de atención del mecanismo de Protección	Esta actividad se evidencia al finalizar el contrato	No aplica hasta finalizar el contrato.

Integral durante la vigencia del contrato, según las variables definidas y que se acuerden previamente con la supervisión de la Secretaría de las Mujeres		
32. Ejecutar el proceso de protección que corresponde a los procesos concebidos por la Secretaría de las Mujeres del Distrito de Medellín, como necesarios para la atención de las mujeres víctimas de violencias basadas en género. Cabe señalar, que todos estos servicios deberán atender al enfoque de derechos, de género, interseccional y diferencial, durante toda la vigencia del contrato.	Durante el mes de octubre, el Mecanismo de Protección Integral (MPI) desarrolló de manera continua y comprometida las acciones previstas para la atención de mujeres en situación de riesgo alto o crítico por violencias basadas en género, así como de sus hijas e hijos y otras personas dependientes. Cada proceso de ingreso fue acompañado de una atención integral sustentada en los enfoques de género, derechos e interseccionalidad, lo que permitió brindar respuestas ajustadas a las particularidades de cada caso y comprender las violencias no como sucesos aislados, sino como manifestaciones estructurales. Desde esta perspectiva, se promovió la desnaturalización de las violencias y el fortalecimiento de la autonomía y los proyectos de vida de las mujeres. A lo largo de las cuatro modalidades del mecanismo —Casa Refugio, Hotel de Emergencia, Hotel de Protección Temporal y Subsidio Monetario— se realizaron atenciones individuales y talleres grupales, garantizando un seguimiento permanente a cada caso. Desde el primer contacto, el equipo técnico priorizó el reconocimiento del nivel de riesgo como criterio esencial para determinar la modalidad de atención más pertinente y diseñar un plan de acompañamiento. Este procedimiento aseguró respuestas oportunas, seguras	Informe mensual 1.

	y dignas, brindando contención emocional, jurídica y psicosocial a las mujeres y sus familias.	
33. Garantizar el aseo general de la Casa Refugio; para mantener un ambiente sano para las mujeres protegidas y sus hijas e hijos.	Durante el mes de octubre, se garantizó el aseo general y permanente de la Casa Refugio, asegurando un ambiente limpio, ordenado y saludable para las mujeres y sus hijos e hijas convivientes. Estas acciones permitieron mantener un entorno digno, seguro y saludable, contribuyendo al bienestar físico y emocional de las mujeres protegidas y sus familias.	Informe 1. Verificador 27.2 Aseo.
34. Disponer de un rubro para suministrar a la mujer protegida un kit de aseo, se hará de acuerdo con la necesidad del núcleo familiar y cada vez que se hace entrega de estos, la mujer protegida deberá firmar la constancia de entrega. Es de aclarar que para la compra de estos kits serán utilizados los recursos de acuerdo con la demanda del servicio y de no utilizarse o utilizarse parcialmente, el saldo sin ejecutar debe ser reintegrado a la entidad contratante.	Durante el periodo informado, se asignaron los recursos presupuestales para el suministro de kits de aseo destinados a las mujeres beneficiarias, los cuales fueron ajustados según las necesidades particulares de cada grupo familiar y entregados de manera oportuna al momento de su ingreso al Mecanismo de Protección Integral (MPI). Cada kit estuvo conformado por los elementos esenciales de higiene personal establecidos en los lineamientos institucionales	Acta de entrega Informe mensual 1.
35. Se entregarán vestuario a necesidad cuando las mujeres ingresan sin pertenencias, así como para sus hijas e hijos y personas dependientes, Es de aclarar que para la compra de estos kits serán utilizados los recursos de acuerdo con la demanda del servicio y de no utilizarse o	Durante el periodo se procedió con la entrega de 82 unidades de prendas de ropa para dama, hijas e hijos dependientes, según lo identificado por el equipo de trabajo social. Las entregas consistieron en su gran mayoría en ropa interior, sudaderas, camisetas, calzado para las mujeres,	Acta de entrega Informe mensual 2. Informe financiero 28.2

<table>
<tr>
<td>utilizarse parcialmente, el saldo sin ejecutar debe ser reintegrado a la entidad
Contratante.</td>
<td>niños y niñas que reciben atención a través del mecanismo de Protección Integral, con el objetivo de asegurarle condiciones de dignidad y bienestar en la permanencia en los hoteles y en la casa Refugio.

<table>
<tr><th>MUDAS DE ROPA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Sudaderas dama</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Camisetas dama sport</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Ropa interior dama brasier</td><td>18</td></tr>
<tr><td>Ropa interior dama tanga</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Pijama mujer adulta</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Media para mujer</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Sudadera niño/a</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Camisetas niño/a</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Ropa interior niña</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Ropa interior niño</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Pijama niño</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Medias niño/a</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Calzado económico adulto</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Zapato económico niño/a</td><td>4</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>82</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>36. Elaborar e implementar los planes de atención y acompañamiento para la autonomía y el autocuidado; la atención psicológica individual, la atención psicológica grupal, acompañamiento individual a las NNA, la apoyo para la asesoría y el acompañamiento jurídico, el apoyo para la asesoría y el acompañamiento pedagógico, la apoyo para la asesoría y acompañamiento nutricional a</td>
<td>En el transcurso del mes de octubre, se formularon e implementaron los planes de atención integral para las usuarias acogidas en el Mecanismo de Protección Integral (MPI), específicamente en las modalidades de Casa Refugio y Hotel Temporal. Cada plan fue construido a partir del proceso de valoración y caracterización inicial de la usuaria, elaborado dentro de los primeros cinco (5) días posteriores a su</td>
<td>Los planes de atención que reposan en los expedientes
Informe mensual 1. Verificador 9.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>todas las mujeres protegidas y su grupo familiar</td><td>ingreso a una de estas dos modalidades. Para el mes de noviembre se construyeron, 7 planes de atención:
<table><tr><th colspan="2">PLANES DE ATENCIÓN</th></tr><tr><th>CASA REFUGIO</th><th>HOTEL TEMPORAL</th></tr><tr><td>7</td><td>1</td></tr></table></td><td></td></tr>
<tr><td>37. Realizar un plan de trabajo con cronograma de actividades, que será entregado a la supervisión 15 días después de la firma del acta de inicio y abarque la totalidad de la duración proyectada del contrato.</td><td>En cumplimiento con lo dispuesto en los lineamientos contractuales, se elaboró y entregó al equipo de supervisión, dentro de los primeros quince (15) días posteriores a la firma del acta de inicio, el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la implementación del Mecanismo de Protección Integral (MPI).</td><td>Cumple. Informe 2, verificador 8 Plan de Trabajo.</td></tr>
<tr><td>38. Realizar seguimiento y evaluación permanente a todo el servicio de atención,
generando alertas a que haya lugar, evidenciando los riesgos, las fortalezas y las
oportunidades de mejora en los servicios y el proceso.</td><td>Durante el mes de octubre se llevaron a cabo acciones continuas de seguimiento y evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Protección Integral (MPI) en todas sus modalidades de atención. Este ejercicio, orientado a garantizar la calidad, pertinencia y oportunidad de los servicios brindados a las mujeres y sus núcleos familiares, permitió identificar aspectos clave en la gestión, activar alertas preventivas y proyectar acciones de mejora desde un enfoque de protección integral y derechos humanos.</td><td>Informe mensual 1.</td></tr>
<tr><td>39. Realizar reuniones de equipo quincenalmente para analizar la situación de las mujeres protegidas para garantizar que la atención sea interdisciplinaria y los procesos adecuados al propósito del</td><td>Durante el período informado se realizó un encuentro de trabajo con el equipo del Mecanismo de Protección Integral (MPI), orientado al cierre de contrato y las entregas finales.</td><td>Actas
Planilla de asistencia.
Verificador 18.</td></tr>
</table>

programa y las necesidades de las mujeres protegidas	Octubre 01 de 2025 2 p.m. y 5 p.m. Octubre 23 21, de 10 a 11 am octubre 23/2025 10 am a 11 am.	
40. Realizar seguimiento permanente a los procesos de protección de emergencia y de protección temporal, a través de un Comité de Supervisión que se reunirá al menos una vez al mes, en el cual participen: la profesional especializada del mecanismo, las supervisiones designadas por operador y la Secretaría de las Mujeres. De estas reuniones se levantarán actas como insumo para el seguimiento a los compromisos y tareas.	Se realizó comité de supervisión el día 14/10/2025, con el fin de generar un espacio de seguimiento y avance de la implementación técnica, logística y administrativa del Mecanismo durante el periodo.	Acta 2 Comité de Supervisión, verificador 18.4
41. Incluir la sensibilización y capacitación en derechos a las mujeres dentro del proceso de fortalecimiento de capacidades, abordar derechos en salud, educación y derechos sexuales y reproductivos.	Se realizó orientación individualizada, clara y oportuna sobre los derechos en salud, educación y salud sexual y reproductiva, como parte del acompañamiento integral en el marco del Mecanismo de Protección Integral. Así mismo, se realizaron asesorías en salud, enfocadas en el acceso a servicios médicos generales y especializados, derecho al trato digno, acceso a medicamentos, continuidad en tratamientos, y el funcionamiento del sistema de aseguramiento en salud.	Informe 1.
42. Brindar apoyo para la asesoría a la mujer protegida frente a sus derechos en salud, educación y derechos sexuales y reproductivos.	En el marco de la asesoría individual brindada a las mujeres del mecanismo de protección integral, se abordaron temas cruciales relacionados con sus derechos fundamentales. Estas orientaciones se desarrollaron en un enfoque diferencial y de derechos humanos, promoviendo la autonomía y conciencia de las mujeres sobre sus cuerpos,	Informe 1

	decisiones y proyectos de vida, así como el acceso efectivo a servicios de salud dignos, confidenciales y libres de discriminación.	
43. Acompañar a la mujer y sus hijas e hijos en la realización de las gestiones necesarias para el restablecimiento de derechos en salud, educación e identificación personal (en caso de ser requerido). De igual manera, se gestionará ante las entidades pertinentes el acceso de la mujer a la planificación sexual y reproductiva, incluso al método definitivo si la mujer así lo desea, y se brindará acompañamiento durante el proceso.	Durante el mes de octubre se realizaron gestiones relacionadas con solicitudes de afiliación y portabilidad ante las EPS, tanto para las mujeres como para sus dependientes, con el propósito de garantizar la continuidad en la atención en salud de la población beneficiaria. - Se brindó acompañamiento a las mujeres y/o sus dependientes en la asistencia a citas médicas, tanto de medicina general como especializada, con el propósito de facilitar el acceso efectivo a los servicios de salud y garantizar el seguimiento a sus procesos de atención. - Se implementaron acciones de gestión con unidades hospitalarias de la red pública y privada, orientadas a garantizar el acceso efectivo a tratamientos médicos, suministro de medicamentos y servicios complementarios de consulta externa, con el fin de fortalecer la continuidad en la atención integral de las usuarias. - Se proporcionó orientación personalizada sobre métodos anticonceptivos y derechos sexuales y reproductivos, adaptando la información a las necesidades y	Expedientes Informe 1. Verificador 9.

	condiciones particulares de cada mujer, con el propósito de promover decisiones informadas, autónomas y conscientes respecto a su salud sexual y reproductiva.	
44.Realizar acompañamiento a la mujer protegida que desee acceder, posterior a ser informada, a la interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo con el marco jurídico vigente y adicional a las mujeres pertenecientes al grupo familiar que lo requieran.	Durante el mes de octubre no se registraron solicitudes, ni se efectuaron acompañamientos a usuarias en procesos de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). No obstante, el equipo de atención mantuvo activa la ruta establecida para garantizar, en caso de requerirse, la orientación y el acompañamiento correspondiente, asegurando un acceso oportuno, seguro y confidencial, conforme a la normativa legal vigente y bajo un enfoque de género y de derechos.	No se presentaron durante la vigencia solicitudes.
45. Brindar talleres lúdico-pedagógicos, en artes u oficios, y trabajo del ser y/o arteterapia para el abordaje de la salud mental con la población protegida. Dichos talleres podrán incluir los materiales y llevarse a cabo en sitios diferentes a la sede de Casa Refugio, lo cual facilita momentos de ocio, sano esparcimiento, y socialización para las mujeres y su grupo familiar. No requiere certificación	Durante el mes de octubre se hicieron un total de 6 acompañamientos grupales donde se exploró el juego, una salida pedagógica y otra al teatro manicomio de los Muñecos. que implicó dos salidas colectivas: una a un concierto de música colombiana en el Teatro Metropolitano, y otra al Planetario; dos talleres para las niñas y los niños de CR; y un taller colectivo para las mujeres de CR en el marco del 25N.	Informes talleres Informe 1. Verificador 12.
46. Brindar un taller a la semana para la generación de habilidades, capacidades y competencias económicas y/o laborales para la vida. Incluir espacios para el desarrollo y el aprendizaje de artes, oficios y afines con el fin de que las mujeres amplíen sus	Durante el mes de octubre se realizaron cuatro (4) talleres de oficios productivos, dirigidos a las usuarias del mecanismo protegidas en servicios hoteleros o en Casa Refugio, con el propósito de fomentar su autonomía e independencia económica, y aportar al proceso de	Plan de formación autonomía económica Informe 1. Verificador 11.

oportunidades de generación de ingresos, y autonomía económica (preferiblemente cursos certificados) ejemplo: formación en estética y belleza, alimentos, jardinería, bisutería, decoración de fiestas, entre muchas otras, y sectores no tradicionales para las mujeres como: carpintería, construcción, aseo especializado, construcción, mecánica entre otras, teniendo en cuenta las oportunidades de mercado en los territorios de destino, y los perfiles de las mujeres, así como sus habilidades, destrezas y preferencias.	reconstrucción de sus proyectos de vida. Estos talleres se orientaron a fortalecer habilidades prácticas y conocimientos aplicables al ámbito laboral y productivo, generando además un espacio de encuentro, confianza y colaboración entre las participantes. A través de las actividades desarrolladas, se promovió la reflexión sobre la importancia del trabajo como herramienta de superación de las violencias, así como el reconocimiento de las capacidades individuales y colectivas que poseen las mujeres para generar ingresos y transformar sus realidades	
47. Realizar evaluaciones nutricionales iniciales, de seguimiento y de egreso a las mujeres beneficiarias y a sus hijas e hijos.	En el marco de las modalidades de atención, Casa Refugio y Hotel Temporal, se realizaron valoraciones nutricionales iniciales a las mujeres acogidas y a sus dependientes. En el caso de las mujeres, la evaluación se centró principalmente en el Índice de Masa Corporal (IMC), con el objetivo de determinar su estado nutricional al momento del ingreso, para los niños, niñas y adolescentes dependientes, se aplicaron indicadores antropométricos específicos, incluyendo peso, talla, IMC, relación peso/talla y talla para la edad. Además, se evaluó la alimentación complementaria según la edad de cada niño o niña, con el fin de identificar posibles desviaciones en la alimentación que pudieran afectar su estado nutricional.	Informe nutricional, planillas de atención. Verificador 17
48. Adelantar gestiones y articulaciones para la atención de las mujeres protegidas por los	Durante el mes de octubre se logró gestionar y agilizar la atención en salud de las mujeres y sus	Expedientes en el informe 1. Verificador 9.

diferentes regímenes de salud. Se buscará la atención médica por parte de la IPS correspondiente.	dependientes, asegurando el acceso a servicios médicos según el régimen de afiliación (contributivo, subsidiado o población especial), y garantizando el contacto efectivo con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) correspondientes.	
49. Capacitar a las mujeres protegidas en buenas prácticas alimentarias, autocuidado, protección en salud nutricional	Durante el mes de octubre se desarrolló un taller grupal con las usuarias de la modalidad de Hotel Temporal, enfocado en la temática de estilos de vida saludables. El propósito central del encuentro fue fortalecer los conocimientos y las habilidades prácticas de las participantes en torno a la alimentación balanceada, el autocuidado y la promoción de hábitos que contribuyan a su bienestar integral.	Informe 1. Verificador 17. Atención nutricional.
50. Realizar las gestiones necesarias ante las Instituciones Educativas públicas y privadas ubicadas cerca al espacio de protección temporal o institución de origen, para la continuidad escolar de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo protección o establecer los acuerdos necesarios para garantizar la permanencia de estos en las instituciones educativas en modalidad virtual o a distancia	Durante el mes de octubre se realizaron las siguientes gestiones de protección de derechos de las y los NNA en Casa Refugio y Hoteles.	Informe 1 verificador 16.
51. Informar mediante oficio la situación que rodea al estudiante y de ser necesario, desplazarse a la Institución Educativa, en el cual estaba matriculada la niña, niño o adolescente en edad escolar, a fin de que sean tenidos en cuenta los	Se entabló contacto con el coordinador de la IE Formamos, de la cual hace parte YJMV, se informó la situación de la mujer y sus dificultades para conectarse	Informe 1 acompañamiento pedagógico verificador 16.

trabajos que presenten en el colegio donde se encontrará temporalmente si es el caso, mientras se avanza en el proceso de protección; de esta manera se le garantiza a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el mecanismo, el derecho a la educación	virtualmente porque fue operada y además no tenía dispositivo móvil para conectarse a las clases virtuales, lo que la llevó a perder la materia por inasistencia. Se pudo resolver esta situación y garantizar que pueda volver a matricularse el próximo año. Se entabló contacto con la Corporación de Desarrollo Integrado CENDI, de la cual hace parte EJLO, informando la situación de la mujer y solicitando que le permitan recuperar las materias que viene perdiendo por sus inasistencias durante los últimos dos meses, tiempo en el que ha sido afectada por sus situaciones de violencia. De parte de la IE responden afirmativamente, disponiéndose a ayudarla a culminar su año lectivo, pero ella decide no continuar.	
52. En caso de no cumplir con las atenciones: sesiones psicológicas, apoyo para las asesorías y/o evaluaciones nutricionales establecidas, debido a problemas graves de salud de la mujer o uno de sus hijos/as que les impida recibir la atención, o porque no desea asistir; la entidad operadora deberá dar cuenta en el informe de avance mensual y anexar el certificado del problema de salud o el de la negativa frente a la atención firmada por la usuaria. Si la causa por la cual la mujer o uno de sus hijos/as no puede asistir a las atenciones es porque debe asistir a audiencias, citas médicas u atenciones de otras entidades; el operador deberá garantizar que	En el mes de octubre se alcanzó el cumplimiento total de los encuentros individuales programados con las usuarias acogidas en las modalidades de Casa Refugio y Hotel Temporal del Mecanismo de Protección Integral. Las usuarias participaron de manera activa y comprometida en los espacios de atención psicosocial individual desarrollados por los equipos de trabajo social y psicología, así como en las asesorías jurídicas, pedagógicas y en las acciones de autocuidado impulsadas por el área de salud, incluyendo el componente nutricional. Este nivel de cumplimiento refleja la estabilidad de los procesos y la capacidad	Informe 1.

reciban la atención psicológica individual, apoyo para las asesorías y/o evaluaciones nutricionales en otros horarios y momento al inicialmente programado según sea el motivo	organizativa del equipo para garantizar el acceso a los distintos servicios de atención sin contratiempos	
53. Garantizar la logística necesaria (auditorios o salones dotados con los elementos necesarios) y la participación del talento humano del proyecto para la realización de los espacios de fortalecimiento de capacidades para el empoderamiento, la articulación con las Secretarías y dependencias del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín, que puedan aportar en ese sentido, incluyendo el sector privado	Durante el periodo informado, no se presentaron requerimientos relacionados con la realización de espacios de fortalecimiento de capacidades, por lo tanto, no fue necesaria la activación de la logística ni del talento humano del proyecto para estos fines.	No aplica en el periodo
54. Gestionar la atención médica y de urgencia en salud de las mujeres, sus hijas e hijos cuando se requiera, de acuerdo con su Sistema de Seguridad Social	El contratista gestionó la atención médica y de urgencias en salud de las mujeres, sus hijas e hijos por situaciones de urgencia médica, tales como descompensaciones en salud o crisis emocionales. Estas intervenciones se articularon con centros asistenciales de la red pública y privada —incluyendo Metrosalud, hospitales generales y clínicas privadas— con el fin de garantizar una atención inmediata, segura y acorde con las necesidades específicas de cada caso. Se realizó acompañamiento presencial en casos de atención prioritaria en salud y otras solicitudes, en 36 ocasiones.	Informe 1.
55. Velar por el cuidado de la sede en adecuadas condiciones y/o reparaciones menores	Durante el periodo de ejecución de este contrato se garantizó el cuidado y mantenimiento de la sede de la Casa Refugio, conservándola en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene. Así mismo, se realizaron de manera	Registro fotográfico, informe 1. Verificador 1.1.3, adecuaciones menores.

	oportuna reparaciones menores necesarias para asegurar el bienestar de las usuarias convivientes y la continuidad del servicio, tales como el cambio de las llaves de pocetas de lava lozas en la cocina y en el patio y un cambio de manija en el baño del primer piso.	
56. Velar por el cuidado de los bienes entregados por el Distrito como parte de la dotación de la sede	En el mes de octubre, primer mes de implementación del nuevo contrato se realizó seguimiento y cuidado de los bienes entregados por el Distrito como parte de la dotación de la sede. Se sostuvieron las acciones orientadas a garantizar su uso adecuado, conservación y funcionalidad, en concordancia con las necesidades del proyecto y de la población beneficiaria. Se realizó monitoreo constante del estado de los bienes inventariados, promoviendo su utilización responsable por parte del equipo y del personal de apoyo, así como su correcta disposición dentro de la sede para facilitar su trazabilidad.	Registro fotográfico Casa Refugio y Hoteles. Verificador 25. Bienes fungibles

<table>
<tr>
<td>57. Realizar proceso de Gestión Documental de los expedientes y de la información que se genere con ocasión del desarrollo de contrato. Archivar y custodiar expedientes físicos y digitales, Hogares de acogida y Atención Psico jurídica en Territorio.</td>
<td>Durante el periodo se realizó el proceso de la gestión documental aperturando los expedientes de las usuarias atendidas en el Mecanismo de Protección Integral en sus diferentes modalidades, con los soportes de las y los dependientes y formatos requeridos para la atención inicial según las normas archivísticas y procedimientos del Distrito de Medellín. Se dieron 13 egresos.
Durante el mes de noviembre, se aperturaron en total 13 expedientes:

<table>
<tr><th>Expediente abiertos Noviembre</th><th></th></tr>
<tr><td>Hotel emergencia</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Hotel temporal</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Casa refugio</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Modalidad subsidio</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>13</td></tr>
</table>
</td>
<td>Expedientes en informe 1. Verificador 9, expedientes.</td>
</tr>
<tr>
<td>58. Velar por los elementos de metrología entregados para la utilización de la nutricionista en su labor</td>
<td>El contratista velo por los elementos de metrología entregados para la utilización de la nutricionista con la respectiva calibración, con los elementos que lo requieran.</td>
<td>Equipos de medición Informe 1, verificador 25.2</td>
</tr>
<tr>
<td>59.Utilizar los pendones institucionales en espacios donde se realicen acciones que tengan que ver con la prestación del servicio</td>
<td>Durante el período no se requirió la utilización de los pendones</td>
<td>No aplica en este periodo</td>
</tr>
<tr>
<td>60.Mantener una comunicación permanente con la autoridad que remitió u ordenó las medidas informando el avance en el proceso de protección</td>
<td>Durante el mes de octubre, se aseguró el seguimiento y la trazabilidad de los casos remitidos al Mecanismo de Protección Integral por parte de diversas entidades competentes, a través de respuestas oportunas enviadas por correo electrónico. Estas comunicaciones incluyeron información precisa sobre las gestiones realizadas, el estado actual del proceso de protección o, cuando correspondía, el cierre del</td>
<td>Gestión solicitudes ingreso Informe 1. Verificador 28.1.1</td>
</tr>
</table>

	caso por falta de contacto con la persona remitida o por decisión de no ingreso.	
61.Construir y presentar informes sobre las gestiones del mecanismo y los demás requeridos por la Secretaría de las Mujeres del Distrito.	Durante el periodo reportado del mes de octubre, se elaboró y presentó el informe técnico correspondiente al Mecanismo de Protección Integral, en el que se describieron de manera detallada las acciones desarrolladas durante el mes para asegurar el adecuado funcionamiento del servicio. El documento incluyó tanto los avances alcanzados como los desafíos identificados a nivel general. Asimismo, se integraron análisis sobre las derivaciones realizadas, los registros de atenciones brindadas, así como los reportes de ingresos y egresos dentro del Mecanismo.	Informe técnico 1. Verificador 28.1
62.Atender a las solicitudes por parte de la Secretaría de las Mujeres del Distrito y otras autoridades competentes	En octubre, se brindó una respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos de la Secretaría de las Mujeres del Distrito. Al inicio de cada semana se remitió por correo electrónico el consolidado de cupos disponibles por tipo de atención, junto con las actualizaciones pertinentes del mecanismo. De igual manera, el informe de barreras fue entregado dentro del plazo establecido y, se diligenció y cargó oportunamente el formulario SUB correspondiente al mes de noviembre, atendiendo las directrices definidas.	Informe técnico 1.
63.Contratar los servicios necesarios para el desarrollo y cumplimiento del contrato	El contratista dispuso de los servicios necesarios para el desarrollo y cumplimiento del contrato	Certificados de servicios Informe 2. Verificadores: 1.1.2,

	- Coninsa S.A.S.: arrendamiento inmueble Casa Refugio - La Cocina de Luis: servicio de alimentación preparada (Desayuno, almuerzo y cena) - Emprestur S.A.S.: servicio de transporte público terrestre automotor para pasajeros. - Segurcol: Vigilancia 24/7 Casa Refugio - UNO-A Aseo Integrado S.A.: servicio de aseo - Ivonne Yesenia Restrepo Peña: Cuidadoras.	2.1, 3.1, 27.1.2, 27.2.2 y 27.3.2
64. Revisión, socialización, implementación y seguimiento del plan de emergencias, señalización de la casa refugio.	Se garantizó la implementación y seguimiento del Plan de Emergencias mediante la revisión de la señalización instalada y la socialización de las medidas preventivas con el equipo operativo. Las acciones desarrolladas fortalecieron la cultura de prevención y el conocimiento del plan por parte del personal, contribuyendo a mantener la Casa Refugio en condiciones seguras para las usuarias y el equipo de trabajo.	Plan para la atención de emergencias Informe 1. Verificador 7.
65. Garantizar alojamiento. Garantizar alojamiento: Este servicio consiste en hospedar temporalmente, a las mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas, en condiciones que garanticen su privacidad, seguridad y su dignidad.	El contratista garantizó el alojamiento de las mujeres y sus dependientes en condiciones que garantizaron su privacidad, seguridad y su dignidad.	Registro fotográfico de los espacios de protección y certificado de disponibilidad de los mismos Informe 1, verificador 1.
66. Se debe garantizar el servicio de transporte para las mujeres y su grupo familiar para los traslados de acompañamiento para el acceso a servicios de salud, activación de	Durante el periodo reportado, se gestionaron **305 apoyos de transporte** destinados a las usuarias y a sus grupos familiares, garantizando	Servicio de transporte, informe 1, verificador 3.

rutas y diligencias requeridas para la atención en emergencia y traslado a modalidad de protección temporal.	el uso eficiente de los recursos logísticos y presupuestales disponibles. Estos apoyos comprendieron el uso del vehículo institucional de placa blanca adscrito al proyecto, la asignación de vales de taxi y la entrega de auxilios económicos para cubrir traslados. Se priorizó la utilización del vehículo institucional para los desplazamientos asociados con ingresos y cambios de modalidad. En los casos en que se presentaron solicitudes simultáneas, la asignación del servicio se realizó conforme a los lineamientos establecidos, considerando las particularidades de cada situación y asegurando los principios de protección, confidencialidad y oportunidad en la atención.	
67. Alimentación: Suministrar servicios de alimentación dentro de la casa refugio y servicios hoteleros del mecanismo a la mujer protegida y su grupo familiar la alimentación diaria consistente en tres (3) comidas diarias y dos (2) refrigerios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013, que establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la	El contratista suministró servicios de alimentación dentro de la casa refugio y servicios hoteleros del mecanismo a la mujer protegida y su grupo familiar la alimentación diaria consistente en tres (3) comidas diarias y dos (2) refrigerios. Los lineamientos nutricionales, contenidos de las raciones y adecuaciones dietarías son definidos por la profesional en nutrición. El suministro varía según la modalidad de atención: Modalidad hotelera temporal o de emergencia: La prestación del servicio de alimentación fue asumida directamente por el hotel. Modalidad casa refugio: El servicio fue prestado por el proveedor La Cocina de Luis, quien suministró las	Planillas. Verificador 1, servicio de alimentación.

notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas y la reglamentación sanitaria específica por producto. La minuta debe contener alimentos que reconozcan diversidades étnicas, culturales, etc. Al menos una vez a la semana la alimentación debe ser variada y cercana a gastronomía, usos y costumbres de las mujeres que se encuentren protegidas (afro, venezolanas, indígenas)	comidas dentro de la casa refugio.	
68.Gastos de emergencia Se dispondrá de un rubro denominado gastos de emergencias, el cual sólo se ejecutará para el cubrimiento de: Medicamentos, leches especiales, procedimientos en salud y copagos. Fotocopias de documentos Duplicado de documento de identidad Gastos ocasionados por nacimientos Trámites exequiales Gastos alimentación emergencia Otros gastos autorizados por la supervisión del contrato y de ser necesario por la ordenadora del gasto	Durante el periodo, se ejecutaron un total de 34 casos para el uso de los gastos de emergencia. La categoría de mayor ejecución fue la compra de medicamentos representando un 50%, seguida por un 13.89% y 11.76% destinados para alimentación de emergencia y otros gastos autorizados por la supervisión, seguido de un 8.33% para el pago copago de citas médicas y para la compra de leches especiales, respectivamente. Finalmente, con un 2.78% corresponden al pago de duplicado de documentos de identidad.	Soportes de los gastos de emergencia Informe 1, verificador 26.
69. En los contratos que se suscriban con el personal para el mecanismo de protección	Para todos los contratos suscritos con el personal vinculado al mecanismo de protección integral y a la ejecución del proyecto, se	Certificados de confidencialidad Informe 2. Verificadores 3.6

integral o para garantizar los servicios y ejecución del contrato, se incluirán cláusulas de confidencialidad con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información personal de las mujeres protegidas y su grupo familiar, ubicación de las sedes, descripción de las instalaciones, identidad y cantidad del equipo de profesionales, coordinación, apoyo y servicios	incluyeron cláusulas de confidencialidad que garantizan la protección de la información personal y sensible de las mujeres beneficiarias, sus hijas e hijos, así como la reserva sobre la ubicación de las sedes, características de las instalaciones, identidad y funciones del equipo profesional. Cada integrante del equipo, apoyo y servicios firmaron un compromiso de confidencialidad y manejo responsable de la información, conforme a los lineamientos institucionales y la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Así mismo, se realiza seguimiento permanente al cumplimiento de estas disposiciones y a la observancia de protocolos de seguridad y confidencialidad en el desarrollo de las actividades del proyecto.	28.1.2
70. Suministrar papelería, materiales fungibles, insumos de oficina, cajas para archivar documentos, cajas de ganchos para grapar, legajadores, grapadora, uña, perforadora y necesidades similares que se identifiquen durante la vigencia del contrato.	El contratista suministró la papelería, materiales fungibles, insumos de oficina, cajas para archivar documentos, perforadora para apertura de expediente físico, y necesidades similares que se identificaron durante el mes	Informe 2. Verificador 25, bienes fungibles y no fungibles.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

71. Suministrar y garantizar el servicio de impresión, fotocopias, escáner y digitalización de documentos, de acuerdo con la necesidad del servicio	Durante el mes de octubre se aseguró, de manera constante y oportuna, el suministro de los servicios de impresión, fotocopiado, escaneo y digitalización de documentos, en concordancia con los requerimientos y necesidades operativas de cada área profesional. La prestación se desarrolló bajo los estándares de calidad establecidos, lo que permitió el adecuado cumplimiento de las funciones administrativas y técnicas vinculadas al proceso.	Expedientes Actas Oficios Informes Informe 1.
72. El contratista debe garantizar que durante la prestación del servicio se cuente con el personal suficiente y necesario para el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, de suerte que se garantice la operación y atención con calidad. Para lo cual deberá realizar un proceso de selección objetivo y verificar que el equipo de profesionales posea los conocimientos y experiencia requeridos.	Para el mes de octubre se garantizó la disponibilidad y permanencia del personal necesario para la adecuada prestación del servicio, en concordancia con los perfiles y funciones establecidos en los estudios previos N.º 40397 del proceso contractual. Durante el periodo de ejecución, se contó con el equipo interdisciplinario completo, lo que permitió garantizar la atención continua y de calidad a las usuarias de la Casa Refugio. Se coordinaron los relevos y apoyos necesarios para cubrir eventualidades, sin afectar la operación ni la prestación del servicio.	Equipo de trabajo Informe 1. Verificador 5. Equipo de trabajo.
73. En caso de evidenciarse que alguna de las profesionales contratadas sea descuidada, incompetente, o su trabajo sea perjudicial para los intereses del objeto del contrato, revictimice o ejerza maltrato hacia las usuarias de la atención; el contratista adelantará el	Durante el mes de octubre, todas las profesionales del Mecanismo de Protección Integral evidenciaron un alto compromiso ético, técnico y humano en el desarrollo de sus labores. Se resaltó su constante disposición, la responsabilidad con la que asumieron sus funciones y la sensibilidad mostrada en el acompañamiento a mujeres cuyas	No aplica

debido proceso para garantizar su reemplazo con otra persona que cumpla con los requisitos referidos a lo largo de estos estudios previos, en los mínimos de tiempo, con el fin de no afectar la prestación del servicio	trayectorias de vida han estado atravesadas por violencias basadas en género. No se presentaron situaciones que comprometieran la calidad del servicio, ni conductas contrarias a los principios de atención, tales como la confidencialidad, la acción sin daño o la no revictimización. Por el contrario, el equipo se caracterizó por su cohesión, la disposición para el trabajo colaborativo y la apertura a seguir las orientaciones definidas por la coordinación técnica del proyecto.	
74. En caso de requerirse el reemplazo del talento contratado, el contratista deberá tramitar la solicitud formal de aprobación del respectivo perfil, soportada con el archivo Excel en el que se acrediten las condiciones requeridas, que deberá ser entregado a la supervisión, quien deberá realizar la aprobación; este proceso deberá agotarse en el menor tiempo posible, con el fin de no afectar la prestación del servicio o el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Durante el mes de octubre no se presentaron cambios, ni reemplazos en el talento humano que conforma el equipo de atención del Mecanismo de Protección Integral. En consecuencia, no fue necesario adelantar trámites de solicitud, revisión o aprobación de perfiles para reemplazos, y el equipo mantuvo su operación de manera estable y continua. Esta permanencia del personal contribuyó al adecuado desarrollo de las actividades propias del contrato y a la garantía en la prestación del servicio durante todo el mes de octubre	Informe 1.
75. Diligenciar el formato SUB (Sistema Único de Beneficios) en el cual se ingrese toda la información sociodemográfica de las personas atendidas, de acuerdo con los parámetros suministrados por la Secretaría de las Mujeres y realizar la respectiva carga periódica del mismo al módulo Mujeres Medellín (sistema de información).	En el periodo reportado, se completó y diligenció de manera oportuna el formato SUB (Sistema Único de Beneficios) para todas las usuarias y sus dependientes atendidos bajo el Mecanismo de Protección Integral, siguiendo los lineamientos y parámetros fijados por la Secretaría de las Mujeres.	Reporte SUB Verificador 19 del informe 1.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

76.Garantizar el servicio de cuidadoras para la Casa Refugio las 24 horas del día, los siete días de la semana, a cargo de personal femenino	El contratista garantizó el servicio de cuidadoras para la Casa Refugio las 24 horas del día, los siete días de la semana, a cargo de personal femenino durante el mes de agosto	Certificado y planilla de servicio de cuidadoras. Verificador 27.1
77. El contratista debe presentar un plan para la atención de emergencias, el cual será aplicado en caso de presentarse alguna novedad en salud con alguna mujer beneficiaria sus hijas e hijos o persona acompañante. En el plan de emergencias se deberán incluir acciones y adecuaciones físicas necesarias para mitigar o reducir riesgos de accidentes e incidentes de acuerdo con valoración del riesgo realizada por el operador	Para el mes de noviembre, se cuenta con el Plan de Emergencias aprobado y establecido para la Casa Refugio, el cual contempla acciones de prevención, atención y respuesta ante eventualidades que puedan afectar la integridad de las mujeres beneficiarias, sus hijas e hijos o personas acompañantes.	Plan para la atención de emergencias, informe 1, verificador 7.

Nota: Las evidencias reposan en la ruta de la NAS \\NAs1\Alcaldia\220-MUJ\22020-S-Transv\U-Transv\E-Seg-Pub\Cmn-Seg-Pub\MECANISMO PROTECCION INTEGRAL 2025

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
1. Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para legalización de este, así como los trámites requeridos en sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	Cumple.
2. Constituir las garantías que sean exigidas por EL CONTRATANTE para la celebración del contrato y ampliar su vigencia hasta la liquidación, cuando así lo requiera la supervisión.	Cumple
3. Cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía de Ejecución de la Contratación y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.	Cumple
4. Tener disponibilidad para acompañar los procesos relacionados con el objeto contractual según lo requiera la Secretaría de las Mujeres y atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones del Distrito de Medellín, para garantizar su adecuado cumplimiento.	Cumple
5. Destinar los recursos del Distrito de Medellín únicamente a la ejecución del presente contrato.	Cumple
6. Dar crédito al Distrito de Medellín - Secretaría de las Mujeres, como la entidad que financia y ofrece la totalidad de los servicios en el marco del contrato.	Cumple

7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, su alcance y especificaciones, que incluyen los productos, verificadores de cumplimiento y tiempos de entrega descritos en los estudios previos No. 40397 y en la propuesta .	Cumple
8. El contratista debe garantizar que durante la ejecución del contrato se cuente con talento humano idóneo y suficiente para la prestación de los servicios con estándares de calidad; para ello, debe realizar procesos de selección objetivos y verificar que cumplan con requisitos de formación, conocimiento, competencias y experiencia establecidos en los perfiles requeridos	Cumple
9. El talento humano que participe en la ejecución del contrato, será contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia; el Distrito de Medellín no adquiere con éstos ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa ni de otra índole.	Cumple
10. Si durante la ejecución del contrato el contratista evidencia descuido, incompetencia, extralimitación, negligencia, revictimización o maltrato hacia una usuaria por parte del talento humano contratado, o su trabajo es contraproducente, o perjudicial para los intereses institucionales, deberá agotar el debido proceso y garantizar su reemplazo, cumpliendo los requisitos establecidos y procurando no afectar la prestación del servicio.	Para el periodo reportado no se presentó descuido, incompetencia, extralimitación, negligencia, revictimización o maltrato hacia una usuaria por parte del talento humano contratado,
11.Cuando se requiera cambiar o reemplazar al talento humano contratado, el contratista deberá tramitar previamente ante la supervisión, la solicitud formal de aprobación del respectivo perfil; este proceso debe agotarse en el menor tiempo posible, con el fin de no afectar la prestación del servicio o el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Para el periodo reportado una profesional del área de trabajo social fue sustituida.
12. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar mensualmente los salarios y aportes de los empleados y/o contratistas que presten el servicio, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar; para ello, deberá aportar mensualmente la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todas las personas que tienen relación directa con la ejecución del contrato, con el respectivo soporte de pago, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Así las cosas, deberá allegar mensualmente soportes de pago (planillas) con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el	Cumple

representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	
13. Realizar el diseño publicitario y comunicacional de los Proyectos acorde al Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín y a las recomendaciones de la Dirección de Comunicaciones de esta entidad. En todos los elementos y piezas publicitarias - incluyendo pendones, uniformes, carné de identificación del personal, volantes, papelería - durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA debe utilizar la imagen corporativa de la Alcaldía de Medellín, fundamentalmente en lo que se refiere a diseño, color, ubicación, tamaño y demás aspectos que consideren.	Cumple
14. La información utilizada para el desarrollo del presente contrato es de carácter confidencial, deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el manual interno para la protección de datos Decreto 1096 de 2018.	Cumple
15. Realizar reuniones internas para hacer seguimiento a la prestación de los servicios de protección integral y atención psicosocial y jurídica a mujeres víctimas de violencias basadas en género o en riesgo y a sus hijos, hijas y personas dependientes.	Cumple
16. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas, a las que se convoque previamente.	Cumple
17. Participar en reuniones periódicas de seguimiento a la ejecución del contrato, con la supervisión del mismo.	Cumple
18. El contratista y el talento humano que participe en la ejecución del contrato, deberán asistir y participar en eventos y actividades de ciudad relacionadas con el objeto contractual, independiente del día y la hora en que se requiera la prestación del servicio.	Cumple
19. Velar porque el Mecanismo Medidas de Protección Integral, se articule operativamente con los mecanismos Agencia Mujer, Atención Psicojurídica en Territorio y de Defensa Técnica, para que desde un enfoque sistémico cada mecanismo, según su naturaleza y alcance, responda de manera efectiva a las demandas de atención de las mujeres en riesgo y víctimas de violencias, especialmente las basadas en género. Para tales efectos, se deben concertar y articular acciones con las coordinaciones de dichos procesos.	Cumple
20. Acoger y aplicar el protocolo de seguridad de trabajo en territorio para contratistas, de la Secretaría de las Mujeres.	Cumple
21. El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015, capitulo 6 y la resolución 0312 de 2019 y las	Cumple

demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo. La obligación que será verificada por los supervisores con los siguientes documentos: - La autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. - Conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el contratista, este asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. - Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. - En los contratos donde el contratista deba dotar de Elementos de Protección Personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los Elementos de Protección Personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago. - Verificar el certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde se acredite el nivel de cumplimiento establecido en la mencionada resolución y su respectivo plan de mejoramiento.	
22. Garantizar la aplicación de la circular número SSS201960000008 del 14 de enero de 2019 expedida por la Secretaría de Servicios y Suministros - Subsecretaría de Gestión de bienes todas las dependencias que tengan contratos con operadores y contengan un componente de transporte deben cumplir: - Los imantados o avisos en parabrisas, sólo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato - Al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito de Medellín, escudos o frases como: "trabajamos para el Distrito de Medellín".	Cumple
23. Para la adquisición de insumos de papelería, cafetería y otros que procedan, el contratista deberá tener en cuenta el Acuerdo 020 de 2020, "Por medio del cual se establece la política pública de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín y su conglomerado", que contempla las siguientes estrategias: - Estrategias sociales: Adquisición de bienes y servicios que permitan la adopción de medidas, criterios y la implementación de buenas prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades, la generación de empleos dignos y las compras públicas con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de	Cumple

vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pospenadas, migrantes, jóvenes, población campesina, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores. - Estrategias innovadoras: Compra de productos o servicios que no existen en el mercado, o que existiendo pueden darse a través de procesos o desarrollos mejorados. - Estrategias ambientales: Adquisición de bienes y servicios que contribuyan a la protección del medio ambiente, favoreciendo en la reducción en el consumo de recursos, así como la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo útil, generando una justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.	
24. Sistematizar y actualizar, según la necesidad, el inventario de los recursos asignados a al mecanismo de Protección Integral.	Cumple
25. Mantener debidamente informada a Secretaría de las Mujeres y a la supervisión de los avances, logros y dificultades presentados durante la ejecución del contrato, con el fin de definir las acciones pertinentes que garanticen el efectivo desarrollo del proceso.	Cumple
26. Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión de acuerdo con los cronogramas de la Administración Distrital, los informes periódicos, los respectivos productos y verificadores de la ejecución de actividades inherentes al contrato, para la aprobación previa de los pagos acordados.	Cumple
27. Suministrar al Distrito de Medellín o a la supervisión del contrato, toda la información que se requiera para que puedan verificar, tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales, como los legales, a que haya lugar en razón del contrato.	Cumple
28. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	Cumple
29. Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos de la supervisión del contrato.	Cumple
30. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Distrito o a terceros.	Cumple
31. Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Cumple
32. El contratista no podrá, en ninguna circunstancia, hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los requeridos por la administración distrital.	Cumple

33. Velar porque se haga uso adecuado y eficiente de los recursos dispuestos para el funcionamiento del mecanismo y en caso de identificar alguna novedad o irregularidad, informarla a la supervisión del contrato	Cumple
34. Facilitar la información y los documentos requeridos para la liquidación del contrato	Cumple
35. Garantizar la realización de todas las actividades y la entrega de los respectivos productos y verificadores de cumplimiento	Cumple
OBLIGACIONES DEL DISTRITO: EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	
1. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	Cumple
2. Asignar supervisor-a para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato	Cumple
3. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato (los insumos e instrumentos técnicos y operativos).	Cumple
4. Apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato	Cumple
5. Coordinar con las dependencias distritales, cuando sea necesario, las actividades requeridas para la adecuada ejecución del contrato	Cumple
6. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	Cumple
7. Realizar oportunamente el pago como retribución del servicio prestado por el contratista, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago.	Cumple
8. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del Contrato.	Cumple
9. Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para la ejecución de actividades inherentes al objeto del contrato, además de socializar la circular número SSS201960000008 del 14 de enero de 2019	Cumple

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

PRODUCTOS Y VERIFICADORES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Espacios dispuestos para brindar los servicios de protección casa refugio con cupo de 26 personas y hoteles para 3 cupos permanentes y 2 de emergencia.	X		Registro fotográfico de los espacios de protección de acogida o refugio, donde se evidencie que se cuenta con los requerimientos contemplados en los anexos técnicos Contrato de arrendamiento, contrato de comodato, convenio o documento

			que soporte la disponibilidad del bien para este propósito durante el tiempo de duración del contrato y las posibles prórrogas.
2. Servicio de alimentación	x		El contratista entregó con el informe mensual de ejecución los soportes que acreditaron la prestación del servicio de alimentación y los soportes de la entrega de la alimentación a cada una de las mujeres y su grupo familiar.
	x		Contrato de servicio de alimentación, y certificados de manipulación de alimentos que acrediten la prestación del servicio
	x		El contratista entrego la Minuta patrón y minuta mensual
	x		se entregaron los comprobantes de la entrega de los cinco alimentos de emergencia entregados durante el periodo
3. Servicio de transporte	x		El contratista entregó certificado de contrato del servicio de transporte que soporte la disponibilidad de este servicio durante el tiempo de duración del contrato, revisión técnico-mecánica, documentos del vehículo, SOAT, licencia de conducción. Actualizó los documentos del nuevo conductor A los 5 días de iniciado el contrato
	x		El contratista entregó las planillas de prestación del servicio, con fecha, hora de prestación del servicio, recorrido, placa del vehículo, duración del recorrido y firma de la mujer que recibe el servicio
	x		Se presentaron los Vales taxi (factura o documento equivalente) con: fecha y hora, información de identificación del taxi (Empresa, número de vehículo y número de placa), del recorrido realizado, el costo del servicio y la firma de la profesional

			trasladada, en caso de que el servicio sea solicitado a través de alguna plataforma de taxis digital legal, el verificador será el pantallazo del servicio prestado, en el que se identifique el recorrido, fecha, hora, valor y la empresa que presta el servicio
	x		Se entregaron las planillas de entrega de auxilio de transporte a la mujer, debidamente firmada
4.Fumigación	x		No aplico para el inicio de este contrato.
5. Equipo de trabajo	x		A los cinco (5) días de inicio de ejecución del contrato se enviaron las hojas de vida a la supervisión para verificación de estas. Afiliación al SGSS
	x		El contratista presentó el Plan de Inducción al equipo de trabajo
	x		El contratista entrego la Agenda de trabajo, listado de asistencia y registro fotográfico, en la primera semana de iniciar la ejecución del contrato
	x		A los 15 días de la firma del contrato el contratista entrego copio de afiliación al SGSS del talento humano
	x		En el informe mensual el contratista presentó los Comprobantes de pago y/o transferencia de honorarios o salarios al talento humano contratado
6. Guía de atención y formatos del mecanismo	x		A los 15 días de la firma del contrato el contratista presentó documento en Word del proceso de atención del mecanismo y formatos ajustados
7. Plan para la atención de Emergencias	x		El contratista presento Documento del Plan
	x		Se presentaron evidencias de las adecuaciones físicas y acciones implementadas para prevenir riesgos y accidentes en las instalaciones.

	x		Revisar y ajustar si es necesario el plan de emergencias y señalización de los espacios
8. Plan de trabajo y programación mensual	x		El contratista presentó el plan y la programación mensual A los 15 días de iniciado el contrato y en el informe previo al mes
9.Expediente medidas de protección y atención	x		En el informe mensual y la supervisión podrá modificar y/o solicitar otras evidencias durante la ejecución del contrato. Se entrega en el informe final. Se entregaron los Registros de las mujeres y de su grupo familiar con los documentos aportados según sea el caso, • Informe que dé cuenta de las gestiones que se realizaron ante la entidad competente para la obtención de la medida de atención, se deberá entregar, correos soportes, medida de atención • Informe de las gestiones consulta y de afiliación de la mujer víctima de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes, al régimen de salud, se deberán entregar cartas, correos electrónicos y demás verificadores de la gestión
	x		Formato No. 1 Inicio Medidas de Atención, debidamente diligenciado y firmado.
	x		Formato No. 5 Acta desistimiento Medidas de Atención, debidamente diligenciado y firmado. Cuando aplique
	x		Acta de entrega a cada una de las mujeres del kit de aseo donde se detalle uno a uno los elementos a entregar
	x		Formato No. 3 aceptación Condiciones Modalidad A-H
	x		Informe que contenga los soportes de como cada mujer invirtió el dinero en la modalidad de subsidio monetario.

	x		Informe que contenga los soportes de la asistencia de cada una de las mujeres a las citas médicas en salud física y mental.
	x		Formato No. 4 Aceptación condiciones modalidad B.
	x		Archivo en Excel que dé cuenta del valor del subsidio de cada mujer y por qué medio va a ser entregado, con número de cuenta, soportes de la consignación y/o entrega del subsidio.
	x		Soportes del cumplimiento de las citas médicas programadas por la EAPB a la cual se encuentra afiliada la mujer destinataria de la medida de atención
	x		Oficios y/o evidencias de los correos electrónicos enviados a la EAPB, a la cual se encuentre afiliada la mujer, sus hijos e hijas, donde se les informa el inicio de la modalidad de la medida de atención.
	x		Oficios y/o soportes de correos electrónicos de las comunicaciones realizadas a la autoridad competente sobre las mujeres cobijadas con la medida de atención
	x		Informe de seguimiento a la implementación de la medida de atención y Protección de las mujeres cubiertas.
	x		Soportes de la gestión de la solicitud y otorgamiento de la medida de protección y/o atención por autoridad competente.
	x		Soportes de otorgamiento de las medidas:
	x		Afiliación y constancia de la mujer protegida y su grupo familiar a SGSSS.
	x		Acta de medida de protección (con información sobre la medida, aceptación o renuncia firmada por la mujer)

	x		Formato de aceptación de modalidad de medida de protección
	x		Consentimiento informado firmada por la mujer
	x		Normas de convivencia
	x		Planillas de las atenciones firmadas por la mujer
	x		Los demás documentos de la lista de chequeo de la ficha de atención individual
	x		Los demás documentos de la lista de chequeo de la ficha de atención individual
10.Subsidio monetario	x		Certificado de cuenta bancaria En el informe mensual Archivo en Excel que dé cuenta del valor del subsidio de cada mujer y por qué medio va a ser entregado, con número de cuenta
11.Plan de formación para los talleres de autonomía económica	x		Se presentaron los documentos de Word con el plan de formación las mujeres protegidas con actividades, fechas, metodología, evaluación, asistencia y se los proporcionar los materiales a las mujeres)
12.Estrategias y salidas lúdico-pedagógicas	x		Programación de salidas, actividad, planillas de asistencia y registro fotográfico
13.Asesorías y acompañamientos jurídicos	x		Fichas de apoyos para las asesorías y acompañamientos jurídicos En el informe mensual y consolidado
	x		Planillas debidamente firmadas por las mujeres protegidas que reciben apoyo para las asesorías y acompañamiento jurídico durante el mes
14.Terapias grupales e individuales brindadas por profesionales en psicología	x		Fichas de atenciones individuales y diarios de campo grupales y familiares. Planillas debidamente firmadas por las mujeres protegidas que reciben terapia grupal e individual, con las sesiones realizadas durante el mes, de igual manera éstas firmarán las

			atenciones recibidas por sus hijas e hijos que no estén en edad de firmar y de sus hijos e hijas que sean mayores de edad y que no estén en capacidad de firma Registro fotográfico de la terapia grupal.
15.Acompañamiento y apoyo para las asesorías profesional de trabajo social	x		Fichas de atención de trabajo social de las mujeres y diarios de campo familiar y grupal de las mujeres y sus grupos familiares protegidos en Casa Refugio y en hotel de protección temporal caracterización sociofamiliar- Planillas debidamente firmadas por las mujeres protegidas que reciben las atenciones Informe mensual
16. Acompañamiento pedagógico	x		Informe de acompañamiento a las mujeres a los niños y niñas en su proceso de aprendizaje de manera individual y grupal
	x		Documento suscrito entre el operador y las Instituciones Educativas, que evidencie el acuerdo de voluntades de las gestiones realizadas ante Secretaría de Educación para la continuidad del proceso educativo de los NNA, o ante la entidad educativa a la que asiste la mujer víctima.
	x		Copia de los oficios enviados a las instituciones educativas Gestiones realizadas para la continuidad del proceso educativo de las mujeres, sus hijos e hijas u otra persona del grupo familiar
17.Atención nutricional	x		Evaluaciones nutricionales de ingreso y de seguimiento y de egreso a las mujeres beneficiarias y a sus hijas e hijos y personas dependientes.
	x		Informe de atención nutricional a niños, niñas o adolescentes que requieren alimento formulado, que

			debe ser firmado por la mujer protegida.
	x		Planillas debidamente firmadas por las mujeres protegidas y los miembros de su grupo familiar que reciben evaluación nutricional.
	x		Evidencias de las sesiones de inducción realizadas al personal auxiliar de alimentación
18. Reuniones internas, externas y comités	x		Actas, listados de asistencia y registro fotográfico o ayuda de memoria.
19.formato SUB (Sistema Único de Beneficios)	x		El contratista envió el Excel con los datos de las personas atendidas, según variables que permitan su actualización, consulta y comparación periódica a través del formato SUB (Sistema Único de Beneficios), subido correctamente a la plataforma Mujer Medellín.
20 evaluaciones mensuales y evaluación final del servicio prestado	x		Evaluación del servicio prestado cada mes, firmada por la mujer Evaluación final firmada por la mujer al momento del egreso del mecanismo
21.Seguimiento al egreso de las mujeres atendidas	x		Informe de seguimiento En el informe mensual e informe final consolidado
22.Realización de actividades de apoyo al apoyo	x		Propuesta temática y cronograma (a los 10 días de iniciado el contrato
	x		Informe de las actividades de apoyo al apoyo realizadas, con metodología, conclusiones, evaluación, registro asistencia y registro fotográfico
		x	Informe final de ejecución del programa de apoyo al apoyo, en el que se haga análisis de logros, dificultades, aprendizajes, recomendaciones y retos, entre otros aspectos. Al finalizar el contrato
23.Articulaciones logradas	x		Actas de reunión, listados de asistencia y documento que soporte

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			y describa cada una de las articulaciones logradas, organización o entidad que se ha logrado la articulación. Base de datos de las articulaciones.
24. Realización de Caracterización para la empleabilidad, el emprendimiento, la formación, en articulación con el proyecto de autonomía económica de la Secretaría de las Mujeres	x		Informe que dé cuenta de los resultados de la aplicación de la caracterización para la empleabilidad, el emprendimiento, la formación, en articulación con el proyecto de autonomía económica de la Secretaría de las Mujeres, para articular las acciones pertinentes. Se aplica a las mujeres para indagar su formación, sus expectativas en términos de empleabilidad y emprendimiento, este instrumento va a permitir acercar las ofertas a las mujeres, articulando con la ruta "Decididas" y tendrá el direccionamiento del equipo de autonomía económica
25. Realizar el seguimiento a los bienes fungibles y no fungibles.	x		Informe de seguimiento a los bienes entregados en préstamo al contratista, y presentar una versión. relación de los bienes existentes, dando cuenta del consolidado e informando su lugar de ubicación, esto es; el segundo mes de inicio del contrato, y otro al finalizar el contrato Con el informe mensual correspondiente e informe final consolidado
26. Gastos de emergencia	x		Para gastos de emergencia comprobantes de transferencia, factura de venta o documento equivalente del establecimiento donde se adquieran alimentos, que contenga como mínimo el uso que se dio y quien lo utilizó con sus datos claros; nombre e identificación.
27. Servicio de cuidadoras, aseo y vigilancia	x		Certificado de la prestación servicio de cuidadoras, aseo y vigilancia (constancia de la prestación del servicio)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

28. Realizar Informe técnico, administrativo, financiero y jurídico mensual en medio digital y magnético	x		Informe técnico, administrativo, financiero y jurídico mensual, que dé cuenta de la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato, evidenciando el seguimiento al cumplimiento relacionando la información sociodemográfica de la población atendida, el total, de atenciones en las cuatro modalidades de las mujeres, hijas/os, y el acumulado según los servicios; el tipo de violencia, delito y relación con el presunto agresor; relación de las articulaciones, consolidado de contactos y oferta institucional gestionada en la atención de casos. Seguimiento a las solicitudes de atención y a las remisiones que realizaron a otras instituciones o proyectos; reporte mensual de demanda del servicio de mujeres que no ingresaron, nivel de satisfacción de las mujeres con el servicio, recurrencias, novedades y contingencias; contextos de mayor riesgo o vulnerabilidad, proponiendo acciones o medidas prioritarias para su remoción o superación; dificultades, recomendaciones, lecciones aprendidas y retos, entre otras variables que se identifiquen o pacten previamente con la supervisión; análisis de las actuaciones desplegadas en la atención, reporte de las articulaciones internas, interinstitucionales e intersectoriales para la atención integral de las mujeres en riesgo y víctimas de violencia atendidas; sugerencias de ajustes a la guía de atención, retos, entre otras

29. Formato de barreras	x		Informe de seguimiento de barreras
30. Realizar Informe técnico, administrativo, financiero y jurídico final en medio digital y magnético		x	Informe técnico, administrativo, financiero y jurídico final, consolidado, que dé cuenta de la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato, evidenciando el seguimiento al cumplimiento relacionando la información sociodemográfica de la población atendida, el total de s de atenciones en las cuatro modalidades de las mujeres, hijas/os, y el acumulado según los servicios; el tipo de violencia, delito y relación con el presunto agresor; relación de las articulaciones, consolidado de contactos y oferta institucional gestionada en la atención de casos. Seguimiento a las solicitudes de atención y a las remisiones que realizaron a otras instituciones o proyectos; reporte mensual de demanda del servicio de mujeres que no ingresaron, nivel de satisfacción de las mujeres con el servicio, recurrencias, novedades y contingencias; contextos de mayor riesgo o vulnerabilidad, violencia institucional y barreras para el acceso a derechos, proponiendo acciones o medidas prioritarias para su remoción o superación; dificultades, recomendaciones, lecciones aprendidas y retos, entre otras variables que se identifiquen o pacten previamente con la supervisión; análisis de las actuaciones desplegadas en la atención, reporte de las articulaciones internas, interinstitucionales e intersectoriales para la atención integral de las mujeres en riesgo y víctimas de violencia atendidas; sugerencias de

			ajustes a la guía de atención, retos, entre otras.

- Porcentaje de ejecución física del contrato: 25%

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere**:

Plan Indicativo	
4. Pilar 2:	Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente
Componente: 3.4.6	Mujeres autónomas, mujeres libres
Programa	promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales

Bien/servicio/Actividad	**Unidad de Medida**	**Meta año 2025**	**Cantidad ejecutada entre el 1 y 31 de octubre de 2025**	**Cantidad ejecutada acumulada hasta el 31 de octubre de 2025**
MU14AA(k) Personas beneficiadas con medidas de atención (en modalidades de casa refugio, servicio hotelero y/o subsidio monetario	Número	40	32	32
MU14AA(l) Mujeres víctimas de VBG que acceden a servicio de protección	Número	120	21	21

- Otros aspectos relevantes

Se realizaron por parte de la supervisión las siguientes actividades en el mes de noviembre:

Descripción	**Objetivo**
SUB	Revisión del SUB y solicitud de ajustes
Informe2	Revisión informe y envío de observaciones
Informe2	Revisión subsanaciones
Reunión seguimiento al piloto empleo y empleabilidad de Casa Refugio	Revisar los avances del piloto de empleo y empleabilidad para las mujeres de la casa refugio en el que se acompañan procesos para que las mujeres se vinculen a empleo.

Comité de supervisión 2	Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el operador en el marco del contrato No. 4600105857 de 2025, específicamente en lo relacionado con: Las condiciones de funcionamiento de la casa refugio. El equipo de humano
Elaboración informe de supervisión	Se elabora el informe de supervisión 1
Gestión pago	Se solicita factura al contratista y se gestiona el pago en SAP
Gestión documentos	Se publican documentos en SECOP II
Reunión comité de seguimiento al contrato	Realizar seguimiento al contrato

(La información aquí detallada debe coincidir con el objeto del contrato, con el alcance de este y con la propuesta técnica y económica entregada por el contratista y aprobada por el contratante).

El contratista cumple con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato":

Descripción Indicador	**Valor Retención**
Estamp. Pro Innovación 1% Acuerdo 93	0
Estampilla Universidad de Antioquia	0
Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	0
Total, general	**0**

Se deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Operador en materia de pago del Impuesto de Timbre Nacional mediante cuenta de cobro N- 220200899444 por valor de $6.616.614**, mediante soporte de pago-** transacción 83241079470, en el primer informe.

14. INFORME ADMINISTRATIVO:

A continuación, se relacionan los certificados de salud, pensión y arl, de las personas que hacen parte del contrato

N ID	NOMBRE Y APELLIDO	ROL	CERTIFICADOS SALUD, PENSIÒN Y ARL
1152439905	SAHARA MARÍA MANCERA ARANGO	PROFESIONAL ESTRATÉGICA - COORDINACIÓN	CUMPLE
1035431989	DANIELA MONSALVE POSADA	APOYO PROFESIONAL ESTRATÉGICA	CUMPLE
43191007	NATALI MONTOYA LÓPEZ	PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CUMPLE
43977774	NEDY NAYIBER CASTRO MENDEZ	APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO	CUMPLE
53069574	CLAUDIA MARCELA RINCÓN NEIRA	TRABAJADORA SOCIAL	CUMPLE
43110428	MÓNICA ALEJANDRA HERRERA RESTREPO	TRABAJADORA SOCIAL	CUMPLE
1038802063	NATALIA PATERNINA PALOMEQUE	TRABAJADORA SOCIAL	CUMPLE
1152197317	ESTEFANÍA BAENA ÁLVAREZ	TRABAJADORA SOCIAL	CUMPLE
1020402110	YURANI MUÑOZ MARÍN	PSICÓLOGA	CUMPLE
1037597383	ANA MARÍA MADRID JARAMILLO	PSICÓLOGA	CUMPLE
1036638770	LUISA MARÍA DEL CASTILLO BAENA	PSICÓLOGA	CUMPLE
1017262820	MARÍA PAULA PALACIO CADAVID	ABOGADA	CUMPLE
1020463629	LUISA FERNÁNDA BEDOYA LOAIZA	ABOGADA	CUMPLE
39447697	GUIOMAR BIBIANA PARALTA ROBLEDO	ABOGADA	CUMPLE
1007110956	MARÍA KATERINE MONTOYA VILLA	TECNÓLOGA GESTIÓN DOCUMENTAL	CUMPLE
22118425	MARY LUZ SÁNCHEZ LEZCANO	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	CUMPLE

1128439914	XIOMARA MENESES CANO	PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA	CUMPLE
1216714928	ORIANA CRISTINA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	TÉCNICA LABORAL AUX. DE ENFERMERÍA	CUMPLE

La trabajadora MÓNICA ALEJANDRA HERRERA RESTREPO, solito terminación anticipada del contrato de Prestación de servicios hasta el 8/10/2025

Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	**Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral**	**Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal)**
21/11/2025	Últimos seis meses	PEDRO CLAVER RAMIREZ TORO CC. 15.345.181 de Sabaneta Revisor Fiscal de la CAH Tarjeta Profesional No. 7520T

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).

- Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: **Durante este periodo no se realizaron modificaciones al contrato.**

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión: **Durante este periodo no se presentaron ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión**

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: **Durante el periodo no se materializó ningún riesgo, por lo que no se llevó a cabo la aplicación de garantías.**

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: **En este contrato no aplica ninguna gestión de contratos de comodato.**

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600106857
Objeto del Contrato Adicion N° 1 al contrato N°4600106857 del objeto #Brindar proteccón integral yatencion psicosocial
Numero Evaluacion 1
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5.00	4.00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5.00	4.00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5.00	4.00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4.00	3.20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4.00	3.20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUÉ TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4.00	9.60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	5	5.00	2.00
JURIDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5.00	7.00
JURIDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5.00	3.00
TECNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5.00	40.00
TECNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4.00	8.00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	18.40	18.40
FINANCIERO Y CONTABLE	20	17.60	17.60
JURIDICO	10	10.00	10.00
TECNICO	50	48.00	48.00

% Calificacion Total	94.00
% Total Calificacion acumulado	94.00

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. **Durante este periodo el contrato no fue auditado.**

- (otros aspectos relevantes) (No aplica)

15. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	72300000	2320202008 2320202009	240014	4000122565	50102749	4900040137
110003625	72300000	2320202008 2320202009	240014	4000122565	50102749	4900040137
110070125	72300000	2320202008 2320202009	240014	4000122565	50102749	4900040137

110090125	72300000	2320202008 2320202009	240014	4000122565	50102749	4900040137

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900040137	N/A	N/A	N/A	N/A

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Pedido	bo de comin	ación Gi	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
460010585	490004013	220	De las Muj	240014	DESARROLLO ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL DERECHO DE LAS MUJERES MEDELLIN	$ 986.514.790	$ -	$ 986.514.790
460010585	490004034	220	De las Muj	240014	DESARROLLO ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL DERECHO DE LAS MUJERES MEDELLIN	$ 245.328.472	$ -	$ 245.328.472
TOTAL						$ 1.231.843.262	$ -	$ 1.231.843.262

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 1.323.322.737
Total, valor del contrato más adiciones	$ 1.323.322.737
Pagos Realizados (Acumulado)	$0
Primer pago autorizado	$ 280.002.541
Porcentaje de ejecución financiera	**0%**

16. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; (No aplica)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes (No aplica)

- Estado de las garantías del contrato

Aseguradora	N.º Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros del Estado S.A.S	21-44-101481047	Cumplimiento del contrato	1/10/2025	31/5/2026	$ 132.332.273,70
		Calidad del servicio	1/10/2025	31/5/2026	$ 132.332.273,70
		Pago de salarios, prestaciones	1/10/2025	31/1/2029	$ 66.166.136,85
		Devolución de pago anticipado	1/12/2025	31/5/2026	$ 329.838.263,00
Seguros del Estado S.A.S	21-40-101262899	Responsabilidad civil	1/10/2025	31/1/2026	$ 284.700.000,00

- (otros aspectos relevantes)

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$ 280.002.541**

Atentamente,

OSCAR ADRIÁN CANO GUTIÉRREZ
Supervisor

RUVIC Rodriguez

RUVIC ARIANA RODRÍGUEZ
Apoyo técnico

Marta Montoya

MARTA CECILIA MONTOYA
Apoyo Financiero

SARA BEDOYA
Apoyo Jurídico